

**Comité Ejecutivo Nacional
Unidad de Transparencia**

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 6024500001019.**

Ciudad de México, a 5 de abril del 2019

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio **6024500001019**, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 138, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de marzo de 2019, se ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número 6024500001019, donde se solicitó al SUTERM: -----

"me dirijo al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, para que brinde los siguientes documentos: El Acta de Sesión del Comité Nacional Mixto de Productividad de fecha 26 de Agosto de 1994, Convenio de Productividad de fecha 23 de abril de 1992, Convenio denominado Sistema de Incentivos a la Constancia y Puntualidad del Personal de la Institución de fecha 23 de abril de 1993, el Convenio 32/93 de fecha 1 de octubre de 1993, el Acuerdo

"Por la Transformación de México"



**Comité Ejecutivo Nacional
Unidad de Transparencia**

para la aplicación de Incentivos Grupales Relacionados con la Productividad de fecha 13 de agosto de 1993, todos ellos celebrados entre la Comisión Federal de Electricidad y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Estos independientemente de si el nombre o fecha a la que se hace referencia es incorrecta o aproximada. Se pide que la información sea proporcionada de manera electrónica en formato PDF y estrictamente mediante un medio gratuito como correo electrónico, o aplicación gratuita como DROPBOX, GOOGLE DRIVE, ONE DRIVE, o parecido. Si la presente solicitud amerita una prórroga, fundar y motivar las causas señalando el nombre del funcionario responsable.(sic)". -----

TERCERO.- Que una vez realizadas las gestiones ante la Secretaría del Interior del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el área competente para atender la solicitud, notificó a la Unidad de Transparencia el día 5 de abril de 2019, la siguiente respuesta:-----

"Se informa que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva y razonable en nuestros archivos se hace entrega de lo siguiente: Anexo 1. Convenio de Productividad de fecha 23 de abril de 1992, Anexo 2. Convenio 32/93 de fecha 1 de octubre de 1993, Anexo 3. Acuerdo para la aplicación de Incentivos Grupales Relacionados con la Productividad de fecha 13 de agosto de 1993. En relación a los documentos: Acta de Sesión del Comité Nacional Mixto de Productividad de fecha 26 de Agosto de 1994 y Convenio denominado Sistema de Incentivos a la Constancia y Puntualidad del Personal de la Institución de fecha 23 de abril de 1993; le informamos que, no se encontró evidencia documental de los documentos requeridos, lo anterior toda vez que con fecha 4 de mayo de 2016, fueron aprobados los Lineamientos para la Organización y Conservación de los

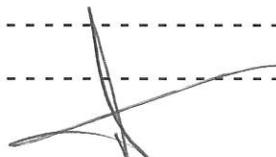
"Por la Transformación de México"

Archivos; y posteriormente con fecha 15 de junio del 2018, se decretó la Ley General de Archivos, ambas ordenanzas señalan que se adhieran a dichas disposiciones los Sujetos Obligados distinguidos en el Artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), entre ellos los Sindicatos, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federal. Por lo que, durante el periodo citado en la solicitud (1993 y 1994), se puntualiza que no existían disposiciones jurídicas en materia de archivos que señalaran vigencia, ni plazos de conservación para el acervo documental". -----

CUARTO.- En virtud de lo antes expuesto, es que se solicita la intervención de ese H. Comité de Transparencia, para que emita la Declaratoria de Inexistencia de la información relacionada a la solicitud número 6024500001019. -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 138, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y derivado de las gestiones realizadas, este Comité de Transparencia, **CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PARCIAL** respecto a: Acta de Sesión del Comité Nacional Mixto de Productividad de fecha 26 de Agosto de 1994 y Convenio denominado Sistema de Incentivos a la Constancia y Puntualidad del Personal de la Institución de fecha 23 de abril de 1993, del requerimiento formulado en la solicitud de información número 6024500001019, de conformidad con lo expuesto en el considerando TERCERO, del presente acuerdo. -----



"Por la Transformación de México"



**Comité Ejecutivo Nacional
Unidad de Transparencia**

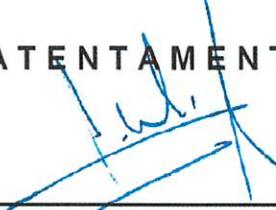
SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, para que a nombre de éste H. Comité de Transparencia, haga del conocimiento al solicitante del presente Acuerdo. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. ---

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

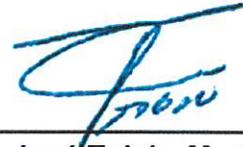
ATENTAMENTE



Lic. Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----